



Informe Financiero  
Cuenta Pública 2021



**I.10 POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA**



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



MICHOCÁN  
Gobierno del Estado

### 1.10 POLÍTICA DE DEUDA PÚBLICA

Por lo que corresponde al desarrollo de la Deuda Pública en el periodo que se informa a través de la presente cuenta pública del ejercicio fiscal 2021, es de señalarse que atendiendo a nuestra obligación, se vigiló y dio cumplimiento a todos y cada uno de los compromisos crediticios contraídos por la entidad federativa de manera directa, y la de a cargo de los municipios acreditantes.

#### Deuda Pública Estatal.

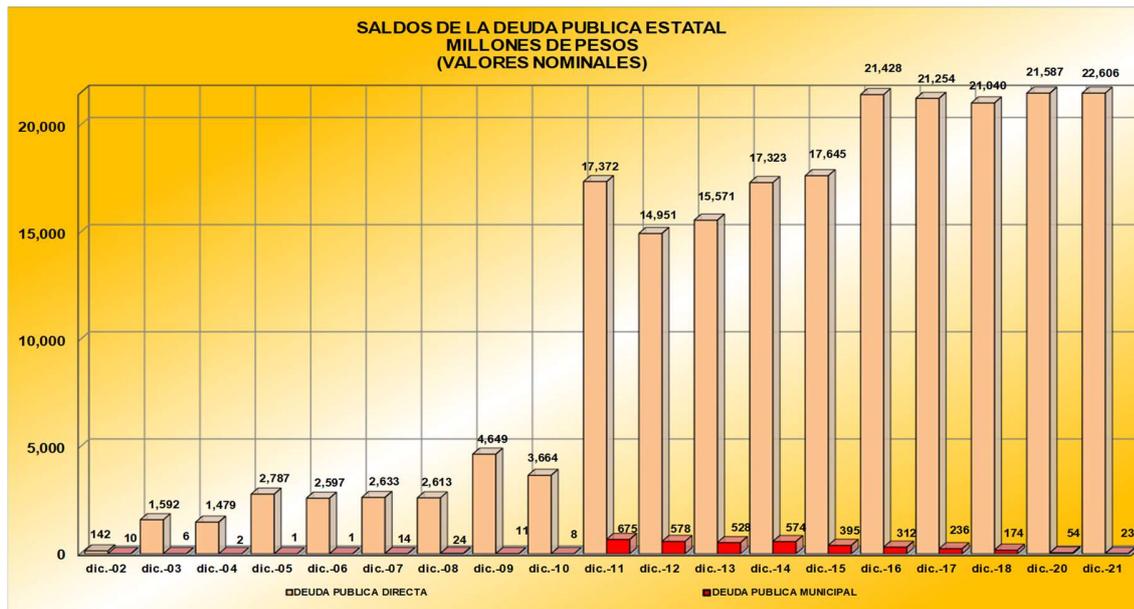
El total de la Deuda Pública Estatal, considerando tanto la Directa del Estado como la de a cargo de los Municipios, ascendió al 31 de diciembre de 2021 a la cantidad de 22 mil 629 millones 321 mil 676 pesos, lo que representa un incremento del 4.57% (cuatro punto cincuenta y siete por ciento, equivalente a 988 millones 94 mil 733 pesos, con respecto al cierre del ejercicio fiscal 2020.

<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOCÁN DE OCAMPO</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA ESTATAL</b>				
(PESOS)				
CONCEPTO	SALDOS AL 31-dic-20	SALDOS AL 31-dic-21	VARIACIÓN	
			IMPORTE	%
<b>DIRECTA</b>	<b>21,587,128,932</b>	<b>22,606,251,136</b>	<b>1,019,122,204</b>	<b>4.72</b>
<b>DE CORTO PLAZO</b>	<b>1,712,877,796</b>	<b>3,346,280,699</b>	<b>1,633,402,903</b>	<b>95.36</b>
Créditos Bancarios	1,164,000,000	2,732,000,000	1,568,000,000	134.71
Factoraje Financiero	0	0	0	-
Porción de Adeudos de Largo Plazo	548,877,796	614,280,699	65,402,903	11.92
<b>DE LARGO PLAZO</b>	<b>19,874,251,136</b>	<b>19,259,970,437</b>	<b>-614,280,699</b>	<b>(3.09)</b>
Créditos Bancarios	19,874,251,136	19,259,970,437	-614,280,699	(3.09)
<b>MUNICIPAL</b>	<b>54,098,011</b>	<b>23,070,540</b>	<b>-31,027,471</b>	<b>(57.35)</b>
<b>DE CORTO PLAZO AVALADA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
Créditos Bancarios	0	0	0	-
Porción de Adeudos de Largo Plazo	0	0	0	-
<b>DE LARGO PLAZO AVALADA</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-</b>
Créditos Bancarios	0	0	0	-
<b>DE CORTO PLAZO DIRECTA</b>	<b>36,670,563</b>	<b>19,489,108</b>	<b>-17,181,455</b>	<b>(46.85)</b>
Créditos Bancarios	0	0	0	0.00
Porción de Adeudos de Largo Plazo	36,670,563	19,489,108	-17,181,455	(46.85)
<b>DE LARGO PLAZO DIRECTA</b>	<b>17,427,448</b>	<b>3,581,432</b>	<b>-13,846,016</b>	<b>(79.45)</b>
Créditos Bancarios	17,427,448	3,581,432	-13,846,016	(79.45)
<b>TOTAL</b>	<b>21,641,226,943</b>	<b>22,629,321,676</b>	<b>988,094,733</b>	<b>4.57</b>



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021

Como se señaló, la Deuda Pública Estatal, se integra por la Deuda Directa del Gobierno del Estado y la Deuda Pública Municipal Directa, siendo esta última responsabilidad exclusiva de los Municipios y cuyo comportamiento se presenta a continuación:



Por lo que se refiere a la Deuda Pública Directa a corto plazo del Gobierno del Estado, al 31 de diciembre del 2021, ésta ascendió a 3 mil 346 millones 280 mil 699 pesos. En cuanto a la Deuda Pública de largo plazo, su saldo, a la misma fecha, alcanzó la cantidad de 19 mil 259 millones 970 mil 437 pesos.

<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO</b>						
<b>INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PUBLICA DIRECTA A CORTO PLAZO</b>						
(PESOS)						
CONCEPTO	SALDOS AL 31-dic-20	DISMINUCION	AUMENTO	SALDOS AL 31-dic-21	VARIACIÓN	
					IMPORTE	%
<b>DIRECTA</b>	<b>1,712,877,796</b>	<b>1,781,251,665</b>	<b>3,414,654,568</b>	<b>3,346,280,699</b>	<b>1,633,402,903</b>	95.36
Créditos Bancarios	1,164,000,000	1,232,000,000	2,800,000,000	2,732,000,000	1,568,000,000	134.71
Factoraje Financiero	0	0	0	0	0	-
Porción de Adeudos de Largo Plazo	548,877,796	549,251,665	614,654,568	614,280,699	65,402,903	11.92



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



MICHOACÁN  
Gobierno del Estado

<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO</b>				
<b>INTEGRACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA DIRECTA A LARGO PLAZO</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>CONCEPTO</b>	<b>SALDOS AL 31-dic-20</b>	<b>SALDOS AL 31-dic-21</b>	<b>VARIACIÓN</b>	
			<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
<b>DIRECTA</b>	<b>19,874,251,136</b>	<b>19,259,970,437</b>	<b>-614,280,699</b>	<b>(3.09)</b>
Créditos Bancarios	19,874,251,136	19,259,970,437	-614,280,699	(3.09)

Deuda Pública Municipal Directa.

El saldo al 31 de diciembre del 2021, a corto plazo ascendió a la cantidad de 19 millones 489 mil 108 pesos y a largo plazo 3 millones 581 mil 432 pesos.

<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO</b>				
<b>RESUMEN DE LA DEUDA PÚBLICA MUNICIPAL DIRECTA</b>				
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>ENTIDAD</b>	<b>SALDOS AL 31-dic-20</b>	<b>SALDOS AL 31-dic-21</b>	<b>VARIACIÓN</b>	
			<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
<b>DE CORTO PLAZO</b>	<b>36,670,563</b>	<b>19,489,108</b>	<b>-17,181,455</b>	<b>(46.85)</b>
<b>DE LARGO PLAZO</b>	<b>17,427,448</b>	<b>3,581,432</b>	<b>-13,846,016</b>	<b>(79.45)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>54,098,011</b>	<b>23,070,540</b>	<b>-31,027,471</b>	<b>(57.35)</b>



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



MICHOACÁN  
Gobierno del Estado

<b>GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO</b>				
<b>DEUDA PÚBLICA DIRECTA DE LOS MUNICIPIOS</b>				
<b>AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021</b>				
<b>(PESOS)</b>				
<b>ENTIDAD</b>	<b>SALDOS AL 31-dic-20</b>	<b>SALDOS AL 31-dic-21</b>	<b>VARIACIÓN</b>	
			<b>IMPORTE</b>	<b>%</b>
<b>DE CORTO PLAZO</b>	<b>36,670,563</b>	<b>19,489,108</b>	<b>-17,181,455</b>	<b>(46.85)</b>
LÁZARO CÁRDENAS	3,136,250	3,136,250	0	-
MORELIA	10,624,630	0	-10,624,630	(100.00)
MORELIA	14,994,195	0	-14,994,195	(100.00)
LOS REYES	0	10,000,000	10,000,000	100.00
SALVADOR ESCALANTE	763,170	763,170	0	-
URUAPAN	6,281,391	5,589,688	-691,703	(11.01)
ZITÁCUARO	870,927	0	-870,927	(100.00)
<b>DE LARGO PLAZO</b>	<b>17,427,448</b>	<b>3,581,432</b>	<b>-13,846,016</b>	<b>(79.45)</b>
LÁZARO CÁRDENAS	6,272,500	3,136,250	-3,136,250	(50.00)
MORELIA	4,356,930	0	-4,356,930	(100.00)
SALVADOR ESCALANTE	1,208,352	445,182	-763,170	(63.16)
URUAPAN	5,589,666	0	-5,589,666	(100.00)
<b>TOTAL MUNICIPIOS</b>	<b>54,098,011</b>	<b>23,070,540</b>	<b>-31,027,471</b>	<b>(57.35)</b>

### Aspectos relevantes de la Deuda Pública.

Cabe señalar, que el Gobierno del Estado ha hecho todos los esfuerzos y acciones tendientes a cubrir las obligaciones a las cuales tiene que dar cabal cumplimiento, mismas que están establecidas en los diversos contratos de crédito que ha celebrado con las Instituciones Financieras, tanto de Banca Comercial como de Desarrollo y que, en su conjunto, integran la Deuda Pública.

Las fuentes de financiamiento que se utilizaron, en el período que se informa, para cubrir las obligaciones derivadas de la Deuda Pública, fueron recursos provenientes de las Participaciones Federales (Fondo General) que le correspondieron al Estado y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal y demás lineamientos normativos aplicables.



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



Dichas obligaciones conllevan a que el Gobierno del Estado tenga un marco de actuación de índole financiera y presupuestal restringida, dado que en un contrato de crédito celebrado en 2013 por hasta 4,112 millones de pesos, se imponen indicadores y metas a lograr en cuanto a límites máximos de Deuda Pública de largo plazo y de déficit presupuestal, así como de alcanzar una meta de un mínimo de ingresos recaudados.

En este sentido, cabe destacar los cinco incrementos que ha realizado en el presente ejercicio fiscal el Banco de México (BANXICO) a la tasa objetivo, lo que ha generado a su vez, que la tasa de referencia que se establece en la mayoría de los financiamientos para el cálculo de la tasa de interés ordinarios, que es la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (TIEE 28 días) se eleve de manera importante pasando de niveles del 4.00% (cuatro por ciento), a mediados del mes de febrero del presente año, al 5.50% (cinco punto cincuenta por ciento) con la que cerró el ejercicio fiscal 2021 de acuerdo al comunicado de BANXICO de fecha 16 de diciembre de 2021, es decir, un incremento en este período de un 37.50%, (treinta y siete punto cincuenta por ciento), lo que ha derivado en que el costo de la deuda pública que ha pagado el Estado, se haya incrementado de manera considerable.

Lo anterior, obliga al Gobierno del Estado a otorgar observancia y los ajustes presupuestales necesarios, para no incurrir en un posible incumplimiento de las citadas obligaciones, puesto que derivaría, conforme a lo estipulado en los contratos de los financiamientos, en sanciones y penalizaciones de índole económico, al grado máximo de vencimientos anticipados del saldo insoluto de los créditos, así como sufrir una caída en la calificación crediticia del Estado por parte de las agencias calificadoras especializadas que lo evalúan.



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



Por último, hacer especial énfasis que el Estado logró refrendar el resultado positivo obtenido en las mediciones de los indicadores que conforman el sistema de alertas realizado y publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el pasado 30 de junio de 2021, de conformidad con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y de los Municipios, donde el Estado mantuvo un resultado de endeudamiento sostenible (semáforo verde), significando ello que el Estado es solvente para hacer frente al pago de sus obligaciones derivadas de la deuda pública contraída, y tiene capacidad de endeudamiento para invertir en inversiones públicas productivas, así como que el Estado tendrá acceso a un techo de financiamiento neto, de hasta el 15% de los ingresos de libre disposición que les sean autorizado en la Ley de Ingresos del ejercicio fiscal 2022.

### **1. DEUDA PÚBLICA**

Representa las obligaciones a cargo del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo derivadas de la contratación de créditos con instituciones financieras, la integración de la deuda pública al 31 de diciembre de 2021 es la siguiente:



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021

<b>CORTO PLAZO CIRCULANTE</b> (Pesos)		<b>LARGO PLAZO</b> (Pesos)	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
<b>1.-PORCIÓN DE CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO</b>		<b>1.- DEUDA PÚBLICA DE LARGO PLAZO</b>	
BANCA AFIRME, S.A. (a)	5,577,656	BANCA AFIRME, S.A. (a)	377,541,670
BANCO DEL BAJÍO, S.A. (b)	32,402,216	BANCO DEL BAJÍO, S.A. (b)	775,922,094
BANCO DEL BAJÍO, S.A. (c)	58,941,667	BANCO DEL BAJÍO, S.A. (c)	541,191,665
BANCO DEL BAJÍO, S.A. 2020(d)	19,062,021	BANCO DEL BAJÍO, S.A. 2020 (d)	2,024,335,629
BANOBRAS, S.N.C.2007 (e)	14,328,102	BANOBRAS, S.N.C.2007 (e)	911,639,829
BANOBRAS, S.N.C. 2011 (f)	75,700,000	BANOBRAS, S.N.C. 2011 (f)	637,141,668
BANOBRAS, S.N.C. 2013 (g)	130,731,971	BANOBRAS, S.N.C. 2013 (g)	3,382,076,151
BANOBRAS, S.N.C. 2013 PROFISE (h)	0	BANOBRAS, S.N.C. 2013 PROFISE (h)	567,154,855
BANOBRAS, S.N.C. 2017 (i)	19,735,535	BANOBRAS, S.N.C. 2017 (i)	1,394,529,431
BANOBRAS, S.N.C. 2018 (j)	42,981,952	BANOBRAS, S.N.C. 2018 (j)	1,926,518,013
BANOBRAS, S.N.C. 2018 FAFEF(k)	33,580,698	BANOBRAS, S.N.C. 2018 FAFEF(k)	2,384,068,031
BANOBRAS, S.N.C. 2020-BANORTE(l)	100,840,332	BANOBRAS, S.N.C. 2020-BANORTE(l)	823,529,460
BANOBRAS, S.N.C. 2020-BINTER(m)	41,397,602	BANOBRAS, S.N.C. 2020-BINTER(m)	1,018,405,137
BANORTE, S.A. 2007 (n)	20,010,510	BANORTE, S.A. 2007 (n)	479,183,155
BANORTE, S.A. 2020 (ñ)	18,990,437	BANORTE, S.A. 2020 (ñ)	2,016,733,649
<b>2.- OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO (o)</b>			
BANORTE, S.A.	1,332,000,000		
BANORTE, S.A.	600,000,000		
BANCA AFIRME, S.A.	800,000,000		
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>3,346,280,699</b>	<b>GRAN TOTAL</b>	<b>19,259,970,437</b>

<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b> (Pesos)	
DESCRIPCIÓN	IMPORTE
<b>1.- DEUDA PÚBLICA TOTAL DE LARGO PLAZO</b>	
BANCA AFIRME, S.A. (a)	383,119,326
BANCO DEL BAJÍO, S.A. (b)	808,324,310
BANCO DEL BAJÍO, S.A. (c)	600,133,332
BANCO DEL BAJÍO, S.A. 2020 (d)	2,043,397,650
BANOBRAS, S.N.C.2007 (e)	925,967,931
BANOBRAS, S.N.C. 2011 (f)	712,841,668
BANOBRAS, S.N.C. 2013 (g)	3,512,808,122
BANOBRAS, S.N.C. 2013 PROFISE (h)	567,154,855
BANOBRAS, S.N.C. 2017 (i)	1,414,264,966
BANOBRAS, S.N.C. 2018 (j)	1,969,499,965
BANOBRAS, S.N.C. 2018 FAFEF(k)	2,417,648,729
BANOBRAS, S.N.C. 2020-BANORTE(l)	924,369,792
BANOBRAS, S.N.C. 2020-BINTER(m)	1,059,802,739
BANORTE, S.A. 2007 (n)	499,193,665
BANORTE, S.A. 2020 (ñ)	2,035,724,086
<b>2.- OBLIGACIONES DE CORTO PLAZO (o)</b>	
BANORTE, S.A.	1,332,000,000
BANORTE, S.A.	600,000,000
BANCA AFIRME, S.A.	800,000,000
<b>GRAN TOTAL</b>	<b>22,606,251,136</b>

En este sentido, es preciso señalar que la Deuda Pública a Corto Plazo, de la Deuda Pública Total vigente, es por la cantidad de 3 mil 346 millones 280 mil 699 pesos, saldo al cierre del ejercicio fiscal 2021, misma que está integrada en su totalidad por el importe o porción que



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



se amortizará durante el ejercicio 2022, es decir, por el pago del capital incluido en el servicio de la deuda de los créditos a largo plazo vigentes a pagarse en 2022, así como el saldo insoluto de las obligaciones de corto plazo contraídas al amparo del artículo 30 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La Deuda Pública a Largo Plazo, asciende a la cantidad de 19 mil 259 millones 970 mil 437 pesos, contraída tanto con la Banca Comercial como con la Banca de Desarrollo del sistema financiero mexicano, en los términos de la ley aplicable en la materia.

A continuación, se describen los financiamientos que la integran:

**a) Crédito simple celebrado con el Banca Afirme, S.A., por \$400'000,000.00.**

Crédito simple celebrado el 27 de septiembre de 2017, por un importe de hasta \$400'000,000.00 (cuatrocientos millones de pesos) con una vigencia de hasta 240 meses, contados a partir de la fecha de la firma del contrato del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días (en lo sucesivo TIEE), más una sobretasa, de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, o a falta de esta, del Estado.

El crédito se destinó para el refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 345, de fecha 6 de marzo de 2017.



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



El saldo al 31 de diciembre de 2021, asciende a \$383'119,326.00 (trescientos ochenta y tres millones ciento diecinueve mil trescientos veintiséis pesos).

- b) Crédito Simple celebrado con Dexia Crédito Local México, S.A. de C.V. (actualmente Banco del Bajío, S.A.), por \$971'556,924.

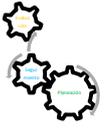
Crédito simple celebrado el 14 de marzo de 2007, por \$971'556,924 (novecientos setenta y un millones quinientos cincuenta y seis mil novecientos veinticuatro pesos) con vigencia de 25 años, contando a partir de la disposición del presente crédito, pagadero mensualmente, y que causará una tasa de interés basada en TIIE 28 días más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para el refinanciamiento de pasivos existentes, así como para financiar reservas y pagar primas, coberturas de tasas de interés, honorarios, gastos, accesorios gastos y comisiones inherentes al proceso de financiamiento y/o reestructuración.

El saldo al 31 de diciembre de 2021, asciende a \$808'324,310.00 (ochocientos ocho millones trescientos veinticuatro mil trescientos diez pesos).

- c) Crédito simple celebrado con el Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, por \$1,285'999,998.00.

Crédito simple por un importe de hasta \$1,285'999,998.00 (mil doscientos ochenta y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho pesos) celebrado el 6 de mayo de 2011, teniendo una vigencia de hasta 20 años contados a partir de la fecha



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



de la disposición, pagaderos mensualmente, y que causará una tasa de interés basada en TIIE 28 días más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para liquidar los saldos de créditos de corto plazo que fueron contratados con diversas instituciones de crédito para financiar inversiones productivas.

El saldo al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$600'133,332.00 (seiscientos millones ciento treinta y tres mil trescientos treinta y dos pesos).

d) Crédito Simple celebrado con Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple por \$2,045'000,000.

Crédito simple celebrado el 4 de marzo de 2020, por hasta \$2,045'000,000 (dos mil cuarenta y cinco millones de pesos) con vigencia de 20 años, contando a partir de la disposición del presente crédito, pagadero mensualmente y que causará una tasa de interés basada en TIIE 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado, cuenta con 12 primeros meses de periodo de gracia para pago de capital.

El crédito se destinó a inversiones públicas productivas, conforme lo dispuesto al decreto legislativo número 315 de fecha 31 de diciembre de 2019, en los rubros de infraestructura



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



educativa y de investigación; espacios deportivos, recreativos, turísticos y culturales; vialidades urbanas, plazas, parques, jardines y espacios abiertos, entre otros.

El saldo al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$2,043'397,650.00 (dos mil cuarenta y tres millones trescientos noventa y siete mil seiscientos cincuenta pesos).

- e) Crédito Simple celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. por \$998'148,149.00.

Crédito simple celebrado el 14 de marzo de 2007, por hasta \$998'148,149.00 (novecientos noventa y ocho millones ciento cuarenta y ocho mil ciento cuarenta y nueve pesos) con vigencia de hasta 30 años contados a partir de la fecha de disposición del crédito, pagadero mensualmente y que causará una tasa de interés basada en TIIE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, y a falta de esta, la del Estado.

El crédito se destinó para refinanciar el saldo insoluto de la Deuda Pública que se mantenía a esa fecha con diversas instituciones de crédito, derivado de financiamientos previamente obtenidos.

El saldo al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$925'967,931.00 (novecientos veinticinco millones novecientos sesenta y siete mil novecientos treinta y un pesos).



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



- f) Crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., por \$1,514'000,002.00.

Crédito simple celebrado el 27 de abril de 2011, por un importe de hasta \$1,514'000,002.00 (mil quinientos catorce millones dos pesos) con una vigencia de hasta 20 años, contados a partir de la fecha de la disposición del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en TIEE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emitan las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del propio crédito, y a falta de esta, la del Estado.

El crédito se destinó para refinanciar el saldo insoluto de la Deuda Pública que se mantenía a esa fecha con diversas instituciones de crédito, derivado de financiamientos previamente obtenidos.

El saldo al 31 de diciembre de 2021, asciende a \$712'841,668.00 (setecientos doce millones ochocientos cuarenta y un mil seiscientos sesenta y ocho pesos).

- g) Crédito Simple celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., con fecha 28 de junio de 2013, por \$4,112'000,000.00.

Crédito contratado el 28 de junio de 2013, al amparo del Decreto 22 del 26 de octubre de 2012, el cual se aplicó conforme a este Decreto, a inversiones públicas productivas, y para el pago de pasivos de los capítulos 5000 y 6000 del gasto de años 2011 y anteriores.



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



Dicho crédito fue reestructurado, posteriormente, conforme a lo dispuesto en los Decretos Legislativos número 351 y 345 de fecha 26 de noviembre de 2014 y su Fe de Erratas de fecha 27 de noviembre de 2014, así como 6 de marzo de 2017 respectivamente. Sus amortizaciones son pagaderas mensualmente y causará una tasa de interés basada en TIIE 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia de la estructura del propio crédito, y a falta de esta, del propio Estado.

El saldo al 31 de diciembre de 2021, asciende a \$3,512'808,122.00 (tres mil quinientos doce millones ochocientos ocho mil ciento veintidós pesos).

h) Crédito simple celebrado con Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C., por \$567'154,855.00 (BONO CUPÓN CERO – PROFISE).

Crédito simple celebrado el 10 de junio de 2013, por un importe de hasta \$680'000,000.00 (seiscientos ochenta millones de pesos), donde únicamente se dispuso un monto de \$567'154,855.00 (quinientos sesenta y siete millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos), con una vigencia de hasta 20 años, contados a partir de la fecha de la disposición del crédito, pagadero mensualmente, sin pagar capital, y causará una tasa de interés basada en TIIE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



El crédito se destinó para refinanciamiento de un contrato de crédito celebrado con Banca Afirme, S.A.

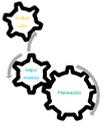
El saldo al 31 de diciembre de 2021, desciende a \$567'154,855.00 (quinientos sesenta y siete millones ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y cinco pesos).

- i) Crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., por \$1,481'080,882.00

Crédito simple celebrado el 10 de noviembre de 2017, por un importe de hasta \$1,481,080,882.00 (mil cuatrocientos ochenta y un millones ochenta mil ochocientos ochenta y dos pesos) y únicamente se dispuso \$1,473,994,197.00 (mil cuatrocientos setenta y tres millones novecientos noventa y cuatro mil ciento noventa y siete pesos) con una vigencia de 240 meses contados a partir de la fecha de la disposición del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en TIIIE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 345, de fecha 6 de marzo de 2017.

El saldo al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$1,414'264,966.00 (mil cuatrocientos catorce millones doscientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis pesos).



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



- j) Crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., por \$2,100'000,000.00

Crédito simple celebrado el 17 de julio de 2018, por un importe de hasta \$2,100,000,000.00 (dos mil cien millones de pesos) y únicamente se dispuso \$2'035,515,813.00 (dos mil treinta y cinco millones quinientos quince mil ochocientos trece pesos), con una vigencia de hasta 240 meses contados a partir de la fecha de la disposición del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en TIIE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 345, de fecha 6 de marzo de 2017.

El saldo al 31 de septiembre de 2021 asciende a \$1,969'499,965.00 (mil novecientos sesenta y nueve millones cuatrocientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y cinco pesos).

- k) Crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C., por \$2,500'000,000.

Crédito simple celebrado el 17 de julio de 2018, por un importe de hasta \$2,500'000,000 (dos mil quinientos millones de pesos) tiene una vigencia de hasta 240 meses contados a partir de la fecha de la disposición del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en TIIE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emitan las



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



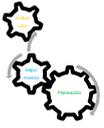
agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito; y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para refinanciamiento de la Deuda Pública establecida en el Decreto 345, de fecha 6 de marzo de 2017; además, en comparación a los restantes créditos que están garantizados con los recursos de participaciones federales del Estado, es se encuentra garantizado el pago con los recursos provenientes del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de la Entidades Federales (FAFEF) conforme lo dispone la Ley de Coordinación Fiscal.

El saldo al 31 de diciembre de 2021, asciende a \$2,417'648,729.00 (dos mil cuatrocientos diecisiete millones seiscientos cuarenta y ocho mil setecientos veintinueve pesos).

- I) Crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. por \$1,218'487,427, para refinar el crédito celebrado con Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple por \$2,000'000,000.

Crédito simple con afectación de participaciones en ingresos federales, celebrado el 16 de diciembre de 2019, por hasta \$1,218'487,427.00 (un mil doscientos dieciocho millones cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos veintisiete pesos) con una vigencia de hasta 11 años, equivalente a 4,073 días, contados a partir de la fecha de la disposición del crédito, pagadero mensualmente y que causará una tasa de interés basada en TIIE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



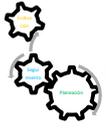
El crédito se destinó para refinanciar el saldo insoluto del crédito celebrado por el Estado con Banco Mercantil del Norte S.A., Institución de Banca Múltiple por \$2,000'000,000.00, de fecha 23 de febrero de 2011, con el objeto de reducir su costo financiero, ello al amparo y en cumplimiento del segundo párrafo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El saldo al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$924'369,792.00 (novecientos veinticuatro millones trescientos sesenta y nueve mil setecientos noventa y dos pesos).

m) Crédito simple celebrado con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. por \$1,149'607,059, para refinanciar el crédito celebrado con el Banco Interacciones, S.A., por \$1,206'946,793.

Crédito simple celebrado el 16 de diciembre de 2019, por un importe de hasta \$1,149'607,059 (mil ciento cuarenta y nueve millones seiscientos siete mil cincuenta y nueve pesos) con vencimiento de hasta 12.7 años, equivalente a 4,654 días contados a partir de la fecha de la firma del contrato del crédito, pagadero mensualmente y causará una tasa de interés basada en TIIE a 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para refinanciar el saldo insoluto del crédito celebrado por el Estado con el Banco Interacciones, S.A., por \$1,206'946,793, de fecha 27 de septiembre de 2017, con el objeto de reducir su costo financiero, ello al amparo y en cumplimiento del segundo



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



párrafo del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

El saldo al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$1,059'802,739.00 (un mil cincuenta y nueve millones ochocientos dos mil setecientos treinta y nueve pesos).

n) Crédito Simple celebrado con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple por \$600'000,000.

Crédito simple celebrado el 9 de marzo de 2007, por hasta \$600'000,000 (seiscientos millones de pesos) con vigencia de 25 años, contando a partir de la disposición del presente crédito, pagadero mensualmente y que causará una tasa de interés basada en TIIE 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado.

El crédito se destinó para refinanciar y reestructurar pasivos bancarios, financiar reservas, coberturas de tasas de interés, gastos y comisiones inherentes al proceso de financiamiento y/o reestructuración de Deuda Pública, según fuera el caso.

El saldo al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$499'193,665.00 (cuatrocientos noventa y nueve millones ciento noventa y tres mil seiscientos sesenta y cinco pesos).



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021

ñ) Crédito Simple celebrado con Banco Mercantil del Norte, S.A., Institución de Banca Múltiple por \$2,045'000,000.

Crédito simple celebrado el 4 de marzo de 2020, por hasta \$2,045'000,000.00 (dos mil cuarenta y cinco millones de pesos) con vigencia de 20 años, contando a partir de la disposición del presente crédito, pagadero mensualmente y que causará una tasa de interés basada en TIE 28 días, más una sobretasa de conformidad con la tabla que forma parte del contrato y que está basada en las calificaciones que emiten las agencias calificadoras respecto a la calidad crediticia del crédito, y a falta de esta, la del propio Estado, cuenta con los 12 primeros meses de periodo de gracia para pago de capital.

El crédito se destinó a inversiones públicas productivas, conforme lo dispuesto al decreto legislativo número 315 de fecha 31 de diciembre de 2019, en los rubros de infraestructura educativa y de investigación, espacios deportivos, recreativos, turísticos y culturales, vialidades urbanas, plazas, parques, jardines y espacios abiertos, entre otros.

El saldo al 31 de diciembre de 2021 asciende a \$2,035'724,086.00 (dos mil treinta y cinco millones setecientos veinticuatro mil ochenta y seis pesos).

o) El saldo de la Deuda Pública a corto plazo se describe a continuación.

Obligaciones a Corto Plazo	Monto Contratado	Saldo al 31 de Diciembre de 2021	Plazo Pactado	Tasa de Interés	Comisiones y Costos Relacionados	Tasa Efectiva
<b>Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)</b>						
Banco Mercantil del Norte, S.A. 0086607524	1,400,000,000.00	1,332,000,000.00	12 meses	TIE más 1.05 pts.	N/A	6.7000%
Banco Mercantil del Norte, S.A. 0086637949	600,000,000.00	600,000,000.00	12 meses	TIE más 1.40 pts.	N/A	7.4800%
Banca Afirme, S.A.	800,000,000.00	800,000,000.00	12 meses	TIE más 0.98 pts.	N/A	7.0370%



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



### 1. OTRAS REVELACIONES

A) Reestructura del crédito celebrado con BANOBRAS, S.N.C. por hasta 4,112 millones de pesos.

Se celebró un octavo convenio modificatorio, el pasado 29 de marzo de 2021, del contrato de apertura de crédito simple hasta por la cantidad de \$4,112'000,000.00 (cuatro mil ciento doce millones de pesos 00/100 M.N.) de fecha 28 de junio de 2013, el cual cabe decirse, ha sido modificado a través de siete convenios modificatorios de fechas 15 de abril de 2014, 3 de diciembre de 2014, 4 de junio de 2015, 11 de septiembre de 2015, 23 de diciembre de 2015, 26 de septiembre de 2017, y 10 de abril de 2019.

Lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el artículo 23, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que señala que se pueden llevar a cabo reestructuras sin autorización del Congreso siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- (i) Exista una mejora en la tasa de interés, incluyendo los costos asociados, lo cual deberá estar fundamentado en el cálculo de la tasa efectiva que se realice de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera, o tratándose de reestructuraciones exista una mejora en las condiciones contractuales;
- (ii) No se incremente el saldo insoluto; y
- (iii) No se amplíe el plazo de vencimiento original de los financiamientos respectivos;



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



el plazo de duración del pago del principal e intereses del financiamiento durante el periodo de la administración en curso, ni durante la totalidad del periodo del financiamiento.

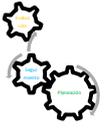
En ese sentido el Octavo Convenio Modificatorio citado, tuvo por objeto únicamente eliminar el numeral 7.2 de la Cláusula Cuarta del Crédito, denominada Obligaciones de Hacer y de No Hacer relacionadas con los Eventos de Aceleración, para extinguir la obligación a cargo del Estado relacionada con la constitución del Fondo de Aguinaldos en el Fideicomiso F/4522. Esta modificación representa una mejora en las condiciones contractuales toda vez que elimina la obligación a cargo del Estado.

Adicionalmente, el Octavo Convenio Modificatorio no incrementa el saldo insoluto, no amplía el plazo de vencimiento original del Crédito, no se otorga plazo o periodo de gracia, ni se modifica el perfil de amortizaciones del principal del Crédito durante el periodo de la administración en curso, ni durante la totalidad del periodo del

Crédito, por lo que se da cumplimiento a las fracciones II y III del Artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera.

Con fecha 29 de marzo de 2021, el Octavo Convenio Modificatorio quedó inscrito en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones bajo la clave de inscripción REFO-I-1-002-2.

Asimismo, el Octavo Convenio Modificatorio se inscribió ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios bajo la clave de inscripción P16-0813108, cabe señalar, que le fue informado de esta operación a ese Congreso del Estado mediante oficio SFA-0166-2021, recibido el 9 de abril de 2021.



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



B) Reestructura del crédito celebrado con AFIRME; S.A., por hasta 400 millones de pesos.

Se celebró un tercer convenio modificatorio el pasado 8 de febrero de 2021, del contrato de apertura de crédito, suscrito entre el Estado, en calidad de acreditado y Banca Afirme, S.A., Institución de Banca Múltiple, Afirme Grupo Financiero, en calidad de acreditante (el "Banco") de fecha 27 de septiembre de 2017 modificado mediante el primer convenio modificatorio de fecha 12 de diciembre de 2017 y 11 de diciembre de 2018.

Lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el artículo 23, segundo párrafo, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que señala que se pueden llevar a cabo reestructuras sin autorización del Congreso siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- (i) Exista una mejora en la tasa de interés, incluyendo los costos asociados, lo cual deberá estar fundamentado en el cálculo de la tasa efectiva que se realice de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 26, fracción IV de la Ley de Disciplina Financiera, o tratándose de reestructuraciones exista una mejora en las condiciones contractuales;
- (ii) No se incremente el saldo insoluto; y
- (iii) No se amplíe el plazo de vencimiento original de los financiamientos respectivos, el plazo de duración del pago del principal e intereses del financiamiento durante el periodo de la administración en curso, ni durante la totalidad del periodo del



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



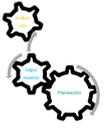
financiamiento:

En ese sentido, tuvo por objeto modificar la Cláusula Primera para eliminar la definición de Fecha de Renovación y modificar la obligación contenida en el numeral 12.1.8 de la Cláusula Décima Segunda del Contrato de Crédito, para efectos de incluir la posibilidad de contratar:

(i) Una cobertura de la tasa de referencia que limite los incrementos de dicha tasa (CAP) o (ii) un contrato de intercambios de tasas (SWAP), según el Estado Considere Conveniente. En ese sentido la Reestructura cumple con la fracción I del artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera ya que existe una mejora en las condiciones contractuales al incorporar otra opción de cobertura como lo es “un contrato de intercambio de tasas (SWAP)” ya que esto permite al Estado decidir y contratar el instrumento derivado que mayores beneficios represente.

Adicionalmente, el Tercer Convenio Modificadorio no incrementa el saldo insoluto, no amplía el plazo de vencimiento original del Crédito, no se otorga plazo o periodo de gracia, ni se modifica el perfil de amortizaciones del principal del Crédito durante el periodo de la administración en curso, ni durante la totalidad del periodo del Crédito, por lo que se da cumplimiento a las fracciones II y III del Artículo 23 de la Ley de Disciplina Financiera.

Con fecha 24 de febrero de 2021 el Tercer Convenio Modificadorio quedó inscrito en el Registro Estatal de Financiamientos y Obligaciones bajo la clave de inscripción REFO-I-1-004-3.



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



Asimismo, el Tercer Convenio Modificatorio se inscribió ante el Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios bajo la clave de inscripción P16-1217123, cabe señalar, que le fue informado de esta operación a ese Congreso del Estado mediante oficio SFA-0099-2021, recibido el 8 de marzo de 2021.

### C) Contratación de coberturas de riesgo sobre incremento de tasa de interés SWAP.

Al amparo del Decreto Legislativo número 506 de fecha 31 de diciembre de 2020, por medio del cual se autorizó al Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, entre otro, a llevar a cabo la contratación de uno o más instrumentos derivados, ya sea de cobertura de tasa de interés y/o de intercambio de tasas, de tasa variable a tasa fija (SWAP).

En ese sentido, se realizó un proceso competitivo de conformidad con el artículo 25 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ello a través de llevar a cabo una licitación pública, de fecha 3 de mayo de 2021, contando con la participación de dos diferentes instituciones financieras, obteniendo como mínimo dos ofertas irrevocables, tal como se describe a continuación:



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021

### I. Información general de los financiamientos:

<b>Tipo de Financiamiento</b>	Contrato de Intercambio de Tasas del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIEE 28 a Tasa Fija, asociado al financiamiento con clave de inscripción P16-0813108 (el "Financiamiento 1") Contrato de Intercambio de Tasas del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIEE 28 a Tasa Fija, asociado al Financiamiento con clave de inscripción P16-1217125 (el "Financiamiento 2") Contrato de Intercambio de Tasas del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIEE 28 a Tasa Fija, asociado al Financiamiento con clave de inscripción P16-0618056 (el "Financiamiento 3")
<b>Ente Público</b>	Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo.
<b>Clave del Financiamiento que respalda</b>	Financiamiento 1: P16-0813108 Financiamiento 2: P16-1217125 Financiamiento 3: P16-0618056
<b>Monto o porcentaje por cubrir</b>	Para el Financiamiento 1: \$3,176,634,186.52 (tres mil ciento setenta y seis millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos 52/100 M.N.). Para el Financiamiento 2: \$1,426,955,632.85 (un mil cuatrocientos veintiséis millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 85/100 M.N.). Para el Financiamiento 3: \$1,987,856,246.22 (un mil novecientos ochenta y siete millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y seis pesos 22/100 M.N.).
<b>Plazo</b>	1092 (mil noventa y dos) días, contados a partir de la fecha de inicio, es decir, a partir del 5 de mayo de 2021 (incluyéndolo) y hasta el 30 de abril de 2024 (incluyéndolo).
<b>Tasa de Ejercicio Objetivo</b>	6.7950%
<b>Gastos Adicionales</b>	Sin gastos adicionales.
<b>Fuente de pago</b>	Para el Financiamiento 1, el 8.18% (ocho punto dieciocho por ciento) de las participaciones, presentes y futuras, que correspondan al Estado de Michoacán de Ocampo derivadas del Fondo General de Participaciones, excluyendo las participaciones que de dicho fondo corresponden a los Municipios e incluyendo (sin estar limitado a) todos los anticipos, enteros y ajustes que se cubran a cuenta de las mismas, así como cualesquiera otros fondos, contribuciones e ingresos provenientes de la Federación, que eventualmente las sustituyan o complementen por cualquier causa (las "Participaciones"). Para el Financiamiento 2, el 9.38% (nueve punto treinta y ocho por ciento) de las Participaciones. Para el Financiamiento 3, el 7.23% (siete punto veintitrés por ciento) de las Participaciones.
<b>Mecanismo de pago</b>	El fideicomiso irrevocable de administración y fuente de pago F/4522 de fecha 10 de noviembre de 2017, constituido por el Estado de Michoacán de Ocampo en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en calidad de fiduciario, y modificado mediante convenios de fechas 30 de mayo de 2019 y 31 de julio de 2021.
<b>Garantía</b>	N/A

### II. Instituciones financieras invitadas.

Institución financiera	Funcionario facultado	Aceptación	Rechazo
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México	Verónica Mejía Lemus Ramiro Hernández Vargas	✓	
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.	Salvador Ortiz Fernández	✓	
Banco Nacional de México, S.A., integrante de Grupo Financiero Banamex.	Jezabel Estrella Prudencio Sonia Guzmán Guzmán		✓

### III. Propuestas de ofertas irrevocables recibidas.



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



MICHOACÁN  
Gobierno del Estado

a) En caso de que la naturaleza del Instrumento Derivado presente un intercambio de tasas, es decir, que el Ente Público intercambie una tasa variable por una tasa fija, pactada como Tasa de Ejercicio, deberá publicarse:

### Swap para el Financiamiento 1.

Institución financiera	Tipo de instrumento	Monto asegurado	Tasa de ejercicio	Plazo (días)	Otros gastos adicionales
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Contrato de Intercambio de Tasas del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIEE 28 a Tasa Fija.	La cantidad de \$3,176,634,186.52 (tres mil ciento setenta y seis millones seiscientos treinta y cuatro mil ciento ochenta y seis pesos 52/100 M.N.), que es el saldo del Financiamiento 1 al cierre del 30 de abril de 2021.	6.9303%	1092 (un mil noventa y dos) días.	Sin gastos adicionales.
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.			6.7950%		

### Swap para el Financiamiento 2.

Institución financiera	Tipo de instrumento	Monto asegurado	Tasa de ejercicio	Plazo (días)	Otros gastos adicionales
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Contrato de Intercambio de Tasas del tipo swap, para intercambiar la tasa variable TIEE 28 a Tasa Fija.	La cantidad de \$1,426,955,632.85 (un mil cuatrocientos veintiséis millones novecientos cincuenta y cinco mil seiscientos treinta y dos pesos 85/100 M.N.), que es el saldo del Financiamiento 2 al cierre del 30 de abril de 2021.	6.9278%	1092 (un mil noventa y dos) días.	Sin gastos adicionales.
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.			6.7950%		



## Informe Financiero Cuenta Pública 2021



MICHOACÁN  
Gobierno del Estado

### Swap para el Financiamiento 3:

Institución financiera	Tipo de instrumento	Monto asegurado	Tasa de ejercicio	Plazo (días)	Otros gastos adicionales
Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.	Contrato de Intercambio de Tasas del tipo swap, para intercambiar la tasa variable THIE 28 a Tasa Fija.	La cantidad de \$1,987,856,246.22 (un mil novecientos ochenta y siete millones ochocientos cincuenta y seis mil doscientos cuarenta y seis pesos 22/100 M.N.), que es el saldo del Financiamiento 3 al cierre del 30 de abril de 2021.	6.9025%	1092 (un mil noventa y dos) días.	Sin gastos adicionales.
Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple.			6.7950%		

Derivado de lo anterior, las ofertas ganadoras de los contratos de intercambio de tasas para cada uno de los Financiamientos descritos anteriormente, fueron las presentadas por Banco del Bajío, S.A., Institución de Banca Múltiple, al presentar el costo financiero más bajo.